



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000461**

DECRETO N° 2.880

Chillán Viejo, 29 de Agosto del 2017

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000461, formulada por don Carlos Perez Cárcamo quien señala que "Solicito información respecto a jardines vía transferencia de fondos (VTF). La información que específica requerida es la siguiente: Numero de jardines infantiles VTF Numero de funcionarias de Jardines VTF Remuneración mensual de trabajadoras pertenecientes a Jardines VTF Matricula de Jardines VTF Cobertura de Jardines VTF", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

**DECRETO:**

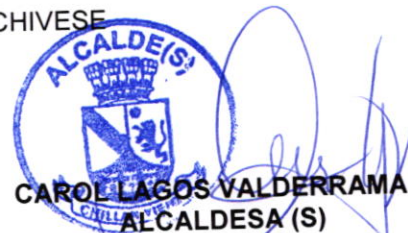
1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000461, en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitada por don Carlos Perez Cárcamo.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCION:**

Sr. **Carlos Perez C.**, solicitante; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.